

REALIA Business, S.A. (en adelante “Realia” o “la Sociedad”), en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

#### OTRA INFORMACION RELEVANTE

REALIA ha firmado el día de hoy una novación del préstamo sindicado para su filial Realia Patrimonio, S.L.U., para extender su vigencia un año adicional, hasta abril de 2025, y reducir su diferencial en hasta cincuenta puntos básicos, en función del *loan to value* de la compañía.

Lo cual se comunica a los efectos oportunos.

En Madrid, a 27 de abril de 2020

Fdo.: Jesús Rodrigo Fernández  
Secretario del Consejo de Administración